REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA

ESTADO No. 016 DE 2021

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNO	FOLIO	DECISIÓN
EJECUTIVO	73283408900320210002000	BANCOLOMBIA	N.N.	24/02/2021	1	12	INADMITE LA DEMANDA
EJECUTIVO	73283408900320200008900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CLEIDY JARAMILLO RAMÍREZ	24/02/2021	1	74	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ALLEGADA POR LA PARTE ACTORA
EJECUTIVO	73283408900320200002500	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUÍS FERNANDO ECHEVERRI Y OTRA	24/02/2021	1	52	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ALLEGADA POR LA PARTE ACTORA
EJECUTIVO	73283408900320200006900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUZ DELY MOLINA Y OTRA	24/02/2021	1	124	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ALLEGADA POR LA PARTE ACTORA
EJECUTIVO	73283408900320200009700	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	24/02/2021	1	25	ORDENA NUEVAMENTE LA REMISIÓN DE LA CITACIÓN PERSONAL A LA DEMANDADA
EJECUTIVO	73283408900320190027900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	24/02/2021	1	88	ORDENA NUEVAMENTE LA REMISIÓN DE LA CITACIÓN PERSONAL A LA DEMANDADA
SUCESIÒN	73283408900320200013300	LIBARDO VELÁSQUEZ PÉREZ	CECILIA MESA ARANGO	24/02/2021	1	78	RECHAZA DE PLANO LAS EXCEPCIONES DE MÈRITO PROPUESTA POR LA HEREDERA

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy VEINTICINCO (25) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) siendo las 08:00 de la mañana.

JUAN ZARTA TRIANA[1]
Secretario

[1] Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (…)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.